



PROVIDENCIA, 11 de febrero de 2015.-

Ex. N° 224 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 118, 125, 126 y 127 de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5, letra d), 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.-Lo expuesto por don José Gregorio Pinto Maturana en oficio N° 1, de 10 de Febrero de 2015, en calidad de funcionario investigador designado para investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2.394, de 27 de Noviembre de 2014, para investigar los hechos denunciados por la Directora de Administración y Finanzas por Memorándum N° 28.410, de 18 de Noviembre de 2014;

DECRETO:

1°. Dada la gravedad de los hechos denunciados, dese término a la investigación sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 2.394, de 27 de Noviembre de 2014, y prosigase como sumario administrativo.

2°. Designase como fiscal a don Felipe Montero Morales, Rut. [REDACTED] funcionario a contrata asimilado a Grado 6 E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio, quien deberá instruir el sumario administrativo en conformidad a la legislación vigente.

3°. Encomiéndase a la Dirección Jurídica la supervigilancia de la correcta y oportuna tramitación del proceso sumario administrativo que se instruye.

4°. Notifíquese por la Dirección Jurídica el presente Decreto al fiscal instructor.

Anótese, comuníquese y archívese



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCOBEDO
Secretaría Abogada Municipal

Paulina Brito Astrosa
PAULINA BRITO ASTROSA
ALCALDESA(S)

GR/EGE/acq

Distribución

- Sr. Fiscal
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite 435/